



Resolución Directoral Regional

Nº 0218 -2023-DRELM

Lima, 03 Feb. 2023

VISTOS: El expediente N.º 1062-2023-DRELM, el Informe N.º 00023-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe N.º 116-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 316-2015-MINEDU¹, se aprobó la Directiva N.º 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, denominada «Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación», que regula entre otros, las funciones de los responsables de las Metas Presupuestarias y los procedimientos que deben realizar para cumplir dichas funciones²;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 527-2022-MINEDU, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación de Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, la suma de Noventa y Siete Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles (S/ 97, 366, 347.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, con la Resolución Ministerial N.º 021-2023-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2023, se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2023, siendo el Director (a) de Educación, responsable de la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima; y se autorizó a estos para que designen a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, mediante las Resolución Directoral Regional N.º 0043-2023-DRELM³, de fecha 11 de enero de 2023, esta sede regional aprobó la designación de los responsables de las metas presupuestarias para el Año Fiscal 2023, en la Unidad Ejecutora N.º 017: Dirección de Educación de Lima;

VISADO POR: ROMERO
GONZALES Irene Del Pilar FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 01/02/2023 19:52:25 -0500

VISADO POR: FLORES PASTOR
Marcela Edith FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 01/02/2023 15:45:25 -0500

¹ Modificada con la Resolución de Secretaría General N.º 203-2016-MINEDU.

² Los responsables de Metas Presupuestarias deberán dar cumplimiento a las siguientes funciones:

a) Proponer a la Oficina de Planificación y Presupuesto las solicitudes de modificaciones presupuestarias, en cumplimiento de los objetivos y actividades del POI, emitiendo para tal fin del informe técnico sustentatorio respectivo.

b) Solicitar a la Oficina de Administración y/o a unidades de Recursos Humanos y Logística, el registro y trámite de las solicitudes de certificación presupuestal.
c) Brindar información del avance de ejecución metas físicas, cuando lo solicite la Oficina de Planificación y Presupuesto. d) Efectuar el seguimiento y control de la ejecución de los recursos asignados para el cumplimiento de las tareas y acciones de la actividad del Plan Operativo, desde la etapa preparatoria (Requerimiento, Certificación Presupuestal) hasta la ejecución misma (Compromiso, Devengado, Girado, Pagado).

³ Responsables Presupuestarios desde el N.º 0001 al N.º 0033 de esta dirección regional de educación.

Código : 070223362

Clave : 1626



Que, con la Resolución de Secretaría General N.º 009-2023-MINEDU, de fecha 25 de enero de 2023, se autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2023, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de S/. 4 526 133, 00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTESEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 00/ 100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad de la prestación del servicio educativo en veintitrés (23) institutos de educación superior de Lima Metropolitana y el proceso de licenciamiento del instituto de educación superior pedagógico Manuel Gonzales Prada en el año fiscal 2023, con cargo a los recursos disponibles en la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de la Unidad Ejecutora N.º 017: Dirección de Educación de Lima; por ello, se crean las metas presupuestarias N.ºs 0034, 0035 y 0036;

Que, mediante el Informe N.º 00023-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 26 de enero de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, considera necesario la designación de los responsables de las metas presupuestarias N.ºs 0034, 0035 y 0036, para el año 2023, a fin de garantizar la legalidad y el control de los gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, de acuerdo a lo propuesto en el Anexo N.º 01 que adjunta a su informe;

Que, a través del Informe N.º 116-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 1 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable la emisión del acto resolutorio que apruebe la designación de los responsables de metas presupuestarias de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el año 2023, en los términos propuestos por el órgano técnico a través del Informe N.º 00023-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la designación de los responsables de las metas presupuestarias N.ºs , 0034, 0035 y 0036 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el año 2023, conforme se detalla en el Anexo N.º 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- EXHORTAR a los responsables señalados en el Anexo N.º 01 del artículo 1 de la presente resolución, la programación y cumplimiento de las funciones establecidas en la Directiva N.º 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 316-2015-MINEDU.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución, a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación y a los responsables señalados en el Anexo N.º 01 del artículo 1 de la presente resolución, conforme al numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

Código : 070223362

Clave : 1620



ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
*Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana*

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
WJGM/C.LEGAL
LPGS/Abg.

Código : 070223362
Clave : 1620





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N.º 01 RESPONSABLES DE METAS PRESUPUESTARIAS 2023

CORRELATIVO DE CADENA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD (Meta)	RESPONSABLE
0034	0107 "MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA"	3.000546 "INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO".	5.005909 "GESTION Y DOTACION DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS"	"GESTION Y DOTACION DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS"	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
0035	0107 "MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA"	3.000802 "DOCENTES FORMADORES Y PERSONAL DIRECTIVO FORTALECIDOS Y EVALUADOS PARA GESTIONAR EL CURRICULO"	5.005913 "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES FORMADORES Y PERSONAL DIRECTIVO PARA LA FORMACION INICIAL DOCENTE"	"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES FORMADORES Y PERSONAL DIRECTIVO PARA LA FORMACION INICIAL DOCENTE"	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
0036	0147 "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA"	3.000836 "ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACION DE LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA"	5.006101 "DOTACION DE RECURSOS EDUCATIVOS"	"DOTACION DE RECURSOS EDUCATIVOS"	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177

Código : 030223174

Clave : E2B8



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad se garantiza a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior de